



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1991.

Visto lo dispuesto por Resolución N°
1979 /91, déjase sin efecto a partir del día 26 del corriente
mes y año la Resolución N° 1480/90 de fecha 20 de noviembre de
1990 respecto de la contratación del señor Alberto Raúl
Giordano.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.